

Foley, entricid a Fouleas Real, & componer de la renta
del Pano a Vobay a este termino, Sobrante a la Cosa del
Ayuntamiento; Casalleria de Biera; y el importe de las
aplicaciones a penas de Camara, y gastos de Justicia, de cuyo
total producido en los cinco años venientes, se pague en cuen-
tas el proximo pagado por Sobrante a favor de esta. Leo-
piga la Causidad a Trezemil seccionos, Veintey uno.
Cuyo producto ha consistido, onq. en muchos años ante-
riores, hasta el de Decemaynuebe, se reduxeron los Paldios
a este termino con las demas Vobay, y haviendo cepado la
renta de aquelles on el referido de Decemaynuebe, a instan-
cia de los Ganaderos de esta Villa, y en fuerza de lo q. se ha
hecho Reparto por el Real Consejo, con fecha de Veintey dos de
Abril del año pasado de mill seccionos, secentay vno, de q.
que esta han sido los gastos, y alimentos de la Villa, aun-
mayores q. el producto anual de esta, fondo tanto por
la manutencion indispensable de los salarios, y gastos de
esta, como por los quince mil de uenenos, quarentay siete
seccionos, y seis marq. de la Extraordinaria contribu-
cion, de forma q. por el ultimo quinquenio se Regula
hacer producido un año con otro los expresados fondos la
cantidad de Veintey quatro mil, y mas reales, y lo gastado
con inclusion de esta Extraordinaria contribucion, trece
y dos mil trezientos, quarentay siete vi. de uenenos au-
nismo de pagar, para la mayor claridad, q. on el año